



## La decapitación del Estado de derecho en Nicaragua y de la participación del pueblo en los asuntos de la nación.

La Constitución Política de Nicaragua, dice que uno de los principios fundamentales es la participación de la ciudadanía en los asuntos de la nación dado que “La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación.” De igual manera se menciona en otro artículo que “Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa (Constitución de la República de Nicaragua. Art. 2. y Art. 7 el primero reformado por Ley No. 192<sup>1</sup>).

A pesar de los esfuerzos de la sociedad civil organizada, trabajando en el avance de la democratización del marco jurídico y en su Estado de derecho, el liderazgo político partidario se ha encargado de desmontar la poca institucionalidad. Fenómeno que tomó fuerza a partir del Pacto entre los caudillos del Partido Liberal Arnoldo Alemán y del Frente Sandinista Daniel Ortega.

Uno de esos eslabones desmantelados ha sido lo relativo a la participación de la ciudadanía y su derecho a organizarse. Arnoldo Alemán durante su período presidencial también intentó acabar con las organizaciones no gubernamentales, mediante algunas iniciativas de ley. Pero fue su aliado Daniel Ortega quien años después logró eliminar el derecho de asociación, de organización y de participación de la ciudadanía.

Desde abril de 2018 los Ortega-Murillo han confiscado y cancelado aproximadamente 3.126 organizaciones de la sociedad civil, cuya misión estaba centrada en denunciar las violaciones a derechos humanos, también eliminó organizaciones gremiales, empresariales, culturales, académicas, de salud, de educación, comunitarias, ambientalistas, religiosas, de mujeres, indígenas, clubes campestres y sociales, entre otras. Incumpliendo el artículo 49 de la Constitución Política de Nicaragua.

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/8339762d0f427a1c062573080055fa46?OpenDocument>

Con la violación al artículo antes mencionado, entre otros, los Ortega-Murillo despojaron al pueblo de Nicaragua de derechos fundamentales como el de la participación y de organización, rompiendo de esta manera el orden democrático de estado de derecho y constitucional de la nación.

La dictadura Ortega-Murillo tiene como características principales: A.- La imposición de una familia en el poder mediante la fuerza de las armas, B.- El ejercicio de un poder absoluto que lo que dicta el señor feudal y que debe ser de obediencia obligada. C.- Los poderes del Estado están sumergidos bajo la tutela

---

<sup>1</sup> Ley de reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua. Ley No 192 de 1995. (1995, 1 de febrero). Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Diario oficial No 124.

total de la pareja dictatorial y donde la soberanía y la Constitución de la República son cosa del pasado.

Todo lo anterior ha sido un proceso vivido a vista y paciencia de la Comunidad Internacional donde a pesar de todos los esfuerzos que han hecho algunos países y organismos, el multilateralismo ha sido incapaz a 5 años de la “Rebelión Ciudadana”, de detener semejante barbarie.

La oposición política no le ha presentado al pueblo una alternativa sólida que enfrente el poder de Ortega-Murillo, a pesar de esto es importante resaltar el esfuerzo constante de la población nicaragüense, que continúa resistiendo dentro y fuera del país, para lograr su libertad y la transición a la democracia, haciendo uso de la lucha no violenta.

Para acelerar los procesos de transición a la democracia y la recuperación del estado de derecho, todos los sectores interesados debemos sumarnos en unión objetiva e inclusiva, iniciando por invitar a grupos de oposiciones a pensar en el futuro para todos los y las nicaragüenses, y dar el ejemplo a sectores que aún conviven con el gobierno, para que pueden ceder posiciones que nos estancan o que nos hacen ir en retroceso.

No podemos renunciar a las esperanzas, debemos seguir creyendo que es posible una Nicaragua que recupere sus libertades, la justicia y la democracia, que las acciones de miles de nicaragüenses, sea la inspiración para reconstruir un verdadero Estado de derecho.

**“La autora es defensora de derechos humanos actualmente en el exilio político. Cientista social y máster en Integración y Desarrollo”.**